18VA. SESION ORDINARIA

REUNION 27/2019

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 14 de Noviembre de 2019
14:00 Hs.

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MORON
"Las Islas Malvinas, Georgias
y Sandwich del Sur son Argentinas"

Morón, 12 de Noviembre de 2019.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 14 de Noviembre del corriente año a las 14:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- APROBACION DE ACTAS
- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

DR. GONZALO RODOLFO ORTIZ MACHAIN
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. ANALIA VERONICA ZAPPULLA
PRESIDENTE
H.C.D. MORON

P2.02.02

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SI REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A EXPONER
NAHUEL DAVID FRANCO MARTINEZ	LA PLATA 696 – EL PALOMAR		PROYECTO PARA QUE SE DECLARE COMO RESERVA NATURAL LA DENOMINADA ISLA VERDE, EN EL PREDIO CONTIGUO AL AEROPUERTO DE EL PALOMAR

APROBACION DE ACTAS

REUNION	SESION	FECHA
23	15° SESION ORDINARIA	26/09/19
24	16° SESION ORDINARIA	10/10/19

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS

DESDE EL N° 81440/2019 H.C.D. HASTA EL N° 81482/2019 H.C.D

EXPTE. N°	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
81440	Rossi Ricardo Italo	Ref.: Cambio de parada de Taxi - Licencia 217 a la parada Aeropuerto El Palomar	Tránsito y Legislación
81441	Broso Rosa	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
81442	Broso Rosa	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
81443	García Oscar Cesar	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 246443	Desarrollo Social y Hacienda
81444	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Convocatoria Sesión Ordinaria el día 24 de Octubre de 2019	Legislación
81445	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declaración de Interés Municipal la participación de Tomás Lopez en las Olimpiadas Nacionales de Matemática	Salud y Legislación
81446	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Declarar de Interés Deliberativo la participación de Tomás Lopez en las Olimpiadas Nacionales de Matemática	Salud y Legislación
81447	Bloque Frente para la Victoria Cjales. Sabbatella y Martinez	Trabajo de reparación de las veredas de la calle LaMadrid y Azcuenaga	Obras
81448	Bloque Cambiemos Cjal. Romina Fusco	Desarchivo Expte. 9000-77511/16 H.C.D. 4079-15522/16 D.E.	Desarrollo Social, Hacienda y Legislación
81449	Vecinos del Barrio Procrear de Castelar	Parcela lindera para estacionamiento vehicular	Tránsito y Legislación
81450	Secretaría de Economía y Finanzas	Derechos de Cementerio Sociedad Francesa de Socorro Mutuos	Desarrollo Social y Hacienda
81451	Dirección de Coordinación General y Decretos	Banco Provincia colocación de cabina plaza Alsina Villa Sarmiento	Obras y Legislación
81452	Dirección de producción Social del Hábitat	Escritura social Castro Daniela - Delicavo Cristian	Desarrollo Social, Hacienda y Legislación
81453	Campos Elsa Irene	Cambio de titularidad Nicho N° 8 Talón 6 clase 1	Desarrollo Social y Hacienda
81454	Dirección de Tributos y Fiscalización	Modificación Articulado de condonaciones y eximiciones dictadas por el H.C.D.	Desarrollo Social, Hacienda y Legislación
81455	Subsecretaría de Gestión	Condonación de pago deuda Confederación Evangélica Bautista	Desarrollo Social y Hacienda
81456	Altamirano Stella Maris	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda

81457	Bloque Cambiemos Cjal. Adriana Ortiz	Condonación y Eximición Tasa Derechos de Cementerio Sra. Medina Esther Alicia	Desarrollo Social y Hacienda
81458	Bloque Cambiemos Cjal. Ortiz Adriana	Condonación y Eximición Tasa Derechos de Cementerio Sra. Medina Esther Alicia	Desarrollo Social y Hacienda
81459	Capretta María Antonia	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
81460	Pereira Alejandra Viviana	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
81461	Bloque Grande Morón Cjal. Vanesa Sosa	Condonación y Eximición deuda T.S.G. Partida 75211 Sr. Duarte Victoriano Pastor	Desarrollo Social y Hacienda
81462	Bloque Grande Morón Cjal. Vanesa Sosa	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio Sr. Rodriguez Roberto Higinio	Desarrollo Social y Hacienda
81463	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Grabaciones de las Cámaras de Seguridad Municipales instaladas en el centro comercial de Haedo	Seguridad y Legislación
81464	Chaves Amado Victor Hugo	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 156543	Desarrollo Social y Hacienda
81465	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Liquidación de sueldos Personal H.C.D. Mes de Octubre de 2019	Secretaría H.C.D.
81466	Taxistas parada la Roche	Ref.: no incrementar licencias a las paradas de taxis La Roche	Tránsito y Legislación
81467	De Mugica Mario Rodolfo	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
81468	E. P. N° 16 Domingo Faustino Sarmiento	Ref.: Tratamiento de la creación de la bandera institucional para ser oficializada bajo Ordenanza Municipal	Salud y Legislación
81469	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Mayor presencia de las fuerzas de seguridad y la implementación de políticas de prevención del delito en el Instituto Almte. Brown	Salud y Legislación
81470	Calabro Jorge	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
81471	Enrique Teofila Beatriz	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
81472	MAJ-FER S.A.	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
81473	Bloque Cambiemos	Declaración de Interés Municipal el trabajo ambientalista llevado a cabo por la Asociación Civil Isla Verde	Salud y Legislación
81474	Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo el trabajo ambientalista llevado a cabo por la Asociación Civil Isla Verde	Salud y Legislación

81475	Marinucci Martín	Prórroga Cargo Concejal	Legislación
81476	Martinez Osler Marcos Sebastian	Condonación de pago Impuesto Automotor	Desarrollo Social y Hacienda
81477	Valentini Fernando Italo	Condonación de pago Tasa Derechos de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
81478	Venier Jorge	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 109313	Desarrollo Social y Hacienda
81479	Asociación Belgraniana	Declarar el 2020 como año Belgraniano incorporar en papelería Oficial del H.C.D., D.E. y C.E. la leyenda 2020, Año Belgraniano	Legislación
81480	Gomez Ramona Clotilde	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 514225	Desarrollo Social y Hacienda
81481	Da Re Anita Lidia	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 25494	Desarrollo Social y Hacienda
81482	Bloque Políticos	Expresar acompañamiento y pronto tratamiento al proyecto de Ley N° 2894/2019	Salud y Legislación

P2.02.05

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 1

Cde. Expte. N° 80375/18 H.C.D.
4079-23668/18 D.E.

PRESENTADO POR: ALCARAZ DAMIANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Damiana Alcaraz la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 62, Tablón S-114, Orden N° 0/119757, de pesos tres mil treinta y dos ($3.032) en concepto de Inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 2

Cde. Expte. N° 80454/18 H.C.D.
4079-23945/18 D.E.

PRESENTADO POR: TORRES HILDA RAQUEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Hilda Raquel Torres la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 35, Tablón S-31, Orden N° 0/115364, de pesos seiscientos veinticinco ($625) por el año 2018, en concepto de prórroga en tierra.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Hilda Raquel Torres del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 35, Tablón S-31, Orden N° 0/115364, por el año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 3

Cde. Expte. N° 80585/18 H.C.D.
4079-25366/18 D.E.

PRESENTADO POR: QUIROZ MARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora María Quiroz la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 56, Tablón S-78, Orden N° 0/119828, de pesos tres mil treinta y dos ($3.032) en concepto de Inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 4

Cde. Expte. N° 79365/17 H.C.D.
4079-18862/17 D.E.

PRESENTADO POR: JOFRE GRACIELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Graciela Jofre el 36% (treinta y seis por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 32.683, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales al Plan de pago N° C03-266637 (cuotas 40 a 80) y los años 1999 y 2015 al 2018, conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Graciela Jofre el 36% (treinta y seis por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 32.683, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 5

Cde. Expte. N° 79634/18 H.C.D.
4079-10946/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. ROGELIA FRANCO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 147.632 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 al 1999, 2001, 2005, 2006 y 2011 al 2018 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la Partida N° 147.632 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 6

Cde. Expte. N° 81154/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: GAETAN HECTOR HUGO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 81154/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el correspondiente informe socio económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 7

Cde. Expte. N° 80343/18 H.C.D.
4079-23497/18 D.E.

PRESENTADO POR: PONCE ANA MARIA

PROYECTO DE CONDONACION

Artículo 1°: Condónase a la Señora Ana María Ponce la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de Urna N° 434, Sec. A, Fila 3°, de pesos cuatrocientos diez ($410) por el año 2017 y de pesos cuatrocientos noventa ($490) por el año 2018.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Ana María Ponce del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho de Urna N° 434, Sec. A, Fila 3°, por el año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 8

Cde. Expte. N° 79604/18 H.C.D.
4079-10802/18 D.E.

PRESENTADO POR: SEGURA ROSA ELVIRA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Rosa Elvira Segura el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 93.286, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2009 al 2018 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Rosa Elvira Segura el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 93.286, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 9

Cde. Expte. N° 80753/19 H.C.D.
4079-11327/19 D.E.

PRESENTADO POR: BRITTI ANDREA FABIANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Andrea Fabiana Britti la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 2021, Galería 3, Fila 4°, Partida N° 15682-23605, de pesos ciento treinta y nueve ($139) por el año 2016, de pesos quinientos noventa y tres ($593) por el año 2017 y de pesos setecientos diez ($710) por el año 2018, en conceptos de arrendamiento anual.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Andrea Fabiana Britti del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/Ataúd N° 2021, Galería 3, Fila 4°, Partida N° 15682-23605, por el año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 10

Cde. Expte. N° 79710/18 H.C.D.
4079-11926/18 D.E.

PRESENTADO POR: PESALLACCIA GRACIELA JUDITH

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Graciela Judith Pesallaccia la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 29, Secc. D, Fila 2°, Partida N° 220 de pesos cuatrocientos ochenta y ocho ($488) por el año 2015, de pesos seiscientos treinta y cuatro ($634) por el año 2016, de pesos novecientos cincuenta ($950) por el año 2017 y de pesos mil cuatrocientos cuarenta ($1440) por el año 2018 en concepto de arrendamiento anual.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Graciela Judith Pesallaccia del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N° 29, Secc. D, Fila 2° Partida N° 220, por el año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 11

Cde. Expte. N° 80488/18 H.C.D.
4079-12524/18-0 D.E.

PRESENTADO POR: SEC. DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al "Instituto de las Hermanas Ursulinas de la Inmaculada Virgen María" el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 70.585, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2017.

Artículo 2°: Exímase al "Instituto de las Hermanas Ursulinas de la Inmaculada Virgen María" el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 70.585, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 12

Cde. Expte. N° 80490/18 H.C.D.
4079-20416/18-0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION DE PRODUCCION SOCIAL DEL HABITAT

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80490/18 H.C.D. - 4079-20416/18-0 D.E. para que a través de las áreas competentes, incorpore a las presentes actuaciones el correspondiente informe socio-económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 13

Cde. Expte. N° 80537/18 H.C.D.
4079-12525/18-0 D.E.

PRESENTADO POR: SEC. DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la "Fundación Evangélica en Morón" el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 119.085, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2012 al 2017 inclusive.

Artículo 2°: Exímase a la "Fundación Evangélica en Morón" el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 119.085, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 14

Cde. Expte. N° 80735/19 H.C.D.
4079-12297/18-0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y HABITAT

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Graciela Ester Monasterio el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 1.392, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 al 2014 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 15

Cde. Expte. N° 81036/19 H.C.D.
4079-11335/19-0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSECRETARIA DE GESTION

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la "Congregación de los Oblatos de la Virgen María - Provincia de Santa María de los Buenos Aires" el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 62.916, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 16

Cde. Expte. N° 81254/19 H.C.D.
4079-12495/19-0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSECRETARIA DE GESTION

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la "Asociación Círculo Personal Policial Buenos Aires" el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 49.144, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 17

Cde. Expte. N° 77956/16 H.C.D.
4079-18239/16 D.E.

PRESENTADO POR: ZAMARIANI MARCELA CINTIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Marcela Cintia Zamariani el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 137.000, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2002 al 2014 inclusive, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Marcela Cintia Zamariani el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 137.000, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 18

Cde. Expte. N° 81268/19 H.C.D.
4079-14561/19-0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSECRETARIA DE GESTION

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 81268/19 H.C.D. - 4079-14561/19-0 D.E. para que a través de las áreas competentes, proceda a su archivo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 19

Cde. Expte. N° 80818/19 H.C.D.
4079-10897/19-0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, procédase al desarchivo del Expte. N° 68829/10 H.C.D. 4079-14544/10 D.E.. Fecho, adjúntese a las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Cumplido, gírese a las Comisiones de Desarrollo Social y Hacienda y Finanzas.

Artículo 3°: Comuníquese.

DICTAMEN: 20

Cde. Expte. N° 80486/18 H.C.D.
4079-20568/18-0 D.E.

PRESENTADO POR: SEC. DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80436/18 H.C.D. - 4079-20568/18-0 D.E. para que a través de las áreas competentes, proceda a su archivo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 21

Cde. Expte. N° 79575/17 H.C.D.
4079-19998/17-0 D.E.

PRESENTADO POR: SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

1)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al "77 Fútbol Club" el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 9.687, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2013, 2015 y 2016 inclusive.

Artículo 2°: Exímase al "77 Fútbol Club" el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 9.687, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

2)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al "77 Fútbol Club" el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 11.593, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2013, 2015 y 2016 inclusive.

Artículo 2°: Exímase al "77 Fútbol Club" el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 11.593, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

3)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al "77 Fútbol Club" el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 146.680, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2013, 2015 y 2016 inclusive.

Artículo 2°: Exímase al "77 Fútbol Club" el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 146.680, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

4)

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al "77 Fútbol Club" el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 180.011, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2013, 2015 y 2016 inclusive.

Artículo 2°: Exímase al "77 Fútbol Club" el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 180.011, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO SOCIAL

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 22

Cde. Expte. N° 80714/19 H.C.D.
4079-10911/19 D.E.

PRESENTADO POR: PAOLA VANESA LASCIAR Y OTROS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a las Señoras Paola Vanesa Lasciar D.N.I. N° 29.900.498 e Irma Iris Reviriego D.N.I. N° 5.480.527 y a los Señores Abel Nicolás Lasciar D.N.I N° 29.033.182 y Hernando Dante Cambao Da Silva D.N.I. N° 28.029.301 la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Ana Lena de Guerrieri N° 898/96/94/92 esq. El Rodeo N° 2587/89/93 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. K, Manz. 45, Parc. 20, con infracción a los Artículos 3.2, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.5.4.0, 3.7, 4.5, 4.4.2.4, 4.6.3.1, 4.6.3.2 y 4.6.4.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y a los Artículos 37° y 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 80714/19 H.C.D. 4079-10911/19 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los derechos correspondientes, dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 23

Cde. Expte. N° 80501/18 H.C.D.
4079-24385/18 D.E.

PRESENTADO POR: LILIA BEATRIZ FORTE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Señora Lilia Beatríz Forte D.N.I. N° 4.509.778 la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Gral. Enrique Mosconi N° 1106/08 esq. Gobernador D´ Amico N° 2551/55 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. E, Manz. 333, Parc. 1, con infracción a los Artículos 3.2, 3.3.2.0, 3.4, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.5.4.0, 4.5, 4.6.2.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.3.4, 4.6.4.1, 4.6.4.2 y 4.7 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y a los Artículos 37° y 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 80501/18 H.C.D. 4079-24385/18 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los derechos correspondientes, dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 24

Cde. Expte. N° 79596/18 H.C.D.
4079-10789/18 D.E.

PRESENTADO POR: LUZ MARIA LEOCATA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Señora Luz María Leocata D.N.I. N° 13.236.823 la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Intendente Agüero N° 782/84/86 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. F, Manz. 435, Parc. 16, con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.1, 4.6.4.2, 4.10.2.2 y 5.11.1.1 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77,

según constancias obrantes en el Expte. N° 79596/18 H.C.D. 4079-10789/18 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los derechos correspondientes, dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 25

Cde. Expte. N° 80614/18 H.C.D.
4079-25585/18 D.E.

PRESENTADO POR: JULIO CESAR ANTONUCCIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Julio César Antonuccio D.N.I. N° 12.226.396 la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Gobernador D´Amico N° 1256 de la ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. B, Manz. 32, Parc. 11, con infracción a los Artículos 3.2, 3.5.2.1, 3.5.4.0, 3.7, 4.5, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.1, 4.6.4.2 y 4.6.3.4 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo 46° del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 80614/18 H.C.D. 4079-25585/18 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 12 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los derechos correspondientes, dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 26

Cde. Expte. N° 80210/18 H.C.D.
4079-22122/18 D.E.

PRESENTADO POR: GRACIELA CARMEN VIRZI

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Señora Graciela Carmen Virzi D.N.I. N° 14.213.877 la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar" de la propiedad sita en la calle Juan José Paso N° 588/98 esq. Vicente López S/N° de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Manz.118, Parc.13 con infracción a los Artículos 3.2, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 4.6.2.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4.1 y 4.10.2.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo N° 46 del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 80210/18 H.C.D. 4079-22122/18 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 13 de Agosto de 2019,-

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los derechos correspondientes, dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 27

Cde. Expte. N° 80757/19 H.C.D.
4079-11522/19 D.E.

PRESENTADO POR: KEVIN ZANOLA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Señor Kevin Zanola D.N.I. N° 20.428.025 la prosecución de la Registración del Plano de Obra con destino "Local Comercial y Oficinas" de la propiedad sita en la calle 25 de Mayo N° 370/72/74 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. D, Manz. 255, Parc.27a con infracción a los Artículos 3.5.1.1, 3.7, 4.5, 4.6.4.1, 4.6.4.2, 4.6.4.3 y 4.6.4.4 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón y al Artículo N° 46 del Decreto Ley N° 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. N° 80757/19 H.C.D. 4079-11522/19 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 12 de Agosto de 2019.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de la Registración del Plano de Obra y al pago de los derechos correspondientes, dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 28

Cde. Expte. N° 81392/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: JUAN MANUEL ABUD

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 81392/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de los peticonado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido. Vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 29

Cde. Expte. N° 81298/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal las "Jornadas de Psicología" a 20 años del inicio de la Licenciatura en Psicología. El abordaje de la praxis en el que hacer del psicólogo", organizadas por la Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Morón, realizadas el 09 y 10 de octubre del corriente año.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 30

Cde. Expte. N° 81299/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo las "Jornadas de Psicología" a 20 años del inicio de la Licenciatura en Psicología. El abordaje de la praxis en el que hacer del psicólogo", organizadas por la Facultad de Filosofía, Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad de Morón, realizadas el 09 y 10 de octubre del corriente año.

Artículo 2°: Comuníquese.

DICTAMEN: 31

Cde. Expte. N° 81301/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo la participación de Gustavo Pose y Alejandro Pose, vecinos de la Ciudad de Haedo, en el cruce oficial del Río de la Plata "Antonio Abertondo", que se llevó a cabo el día sábado 13 de abril del corriente año, por la Fundación Guillermo Marro, con salida de Colonia de Sacramento y llegada en Punta Lara, en la que participaron como embarcaciones de apoyo.

Artículo 2°: Comuníquese.

DICTAMEN: 32

Cde. Expte. N° 81302/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la participación de Gustavo Pose y Alejandro Pose, vecinos de la Ciudad de Haedo, en el cruce oficial del Río de la Plata "Antonio Abertondo", que se llevó a cabo el día sábado 13 de abril del corriente año, por la Fundación Guillermo Marro, con salida de Colonia de Sacramento y llegada en Punta Lara, en la que participaron como embarcaciones de apoyo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 33

Cde. Expte. N° 81397/19 H.C.D.
4079-15228/19-0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE MORON

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación de: a) 3 (tres) presurómetros, marca "Cardiovex". Modelo MP 10; b) 5 (cinco) electrocardiógrafos portátiles, marca "Cardiovex", efectuadas por la Asociación de Vecinos Cooperadores del Hospital de Morón "Ostaciana B. de Lavignolle", para ser utilizados en el Servicio de Cardiología.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 34

Cde. Expte. N° 81398/19 H.C.D.
4079-15391/19-0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE MORON

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acétase la donación de: a) 4 (cuatro) colchones antiescara, marca "Easy Air", b) 2 (dos) colchones antiescara para obesos, marca "Silfab", modelo Domus 2-Pex; c) 1 (un) laringoscopio marca "Ce", d) 1 (un) Pantoscopio marca "Belmed" modelo Opht-Halmoscope, efectuada por la Asociación de Vecinos Cooperadores del Hospital de Morón, "Ostaciana B. de Lavignolle", para ser utilizados en el Servicio de UTI.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN: 35

Cde. Expte. N° 81324/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 81324/19 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, informe sobre lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 36

Cde. Expte. N° 81326/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. HERNAN SABBATELLA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 81326/19 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, informe sobre lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 37

Cde. Expte. N° 81389/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo la conformación de la Asociación Civil Museo El Palomar de Caseros, dedicado a recolectar y preservar la historia de la Ciudad de El Palomar.

Artículo 2°: Comuníquese.

DICTAMEN: 38

Cde. Expte. N° 81390/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la conformación de la Asociación Civil Museo El Palomar de Caseros, dedicado a recolectar y preservar la historia de la Ciudad de El Palomar.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 39

Cde. Expte. N° 81475/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: MARINUCCI MARTIN

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Concédase licencia al Concejal Martín Fabio Marinucci, en el desempeño de sus funciones, desde el dia 10 de diciembre de 2019 hasta el día 10 de diciembre de 2020.

Artículo 2°: Dispónese la inclusión del Concejal Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el Artículo 88° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 40

Cde. Expte. N° 80243/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: PAVESE EZEQUIEL

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 9000-80243/18 H.C.D. para que, a través de las áreas correspondientes, analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN Nº 41

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

41322/98	**77664/16**	**78332/17**	**78659/17**
64253/07	**77755/16**	**78348/17**	**78671/17**
73948/14	**77799/16**	**78370/17**	**78811/17**
74871/14	**77858/16**	**78373/17**	**78838/17**
75478/15	**78084/16**	**78495/17**	**78859/17**
75941/15	**78184/16**	**78519/17**	**78880/17**
76056/15	**78191/16**	**78523/17**	**79356/17**
76075/15	**78245/16**	**78528/17**	**79760/18**
76168/15	**78246/16**	**78576/17**	**80334/18**
76651/16	**78324/16**	**78623/17**	**80902/19**

Artículo 2º: Comuníquese.

HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES